



Resolución Directoral

Huánuco, 20 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Memorándum No.1527-2023-HCO-HRHVM-DE de fecha 20 de noviembre de 2023, la Dirección Ejecutiva **AUTORIZA** la proyección de Resolución Directoral de **APROBACION** de las **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL - CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 - CAS, del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, en mérito al Informe presentado por el Presidente de la referida Comisión; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo No.1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante Decreto Supremo No.075-2008-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo No.1057, el mismo que en su Artículo 1° señala que, "el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial.

Que, de conformidad con el Artículo 3° del Decreto Supremo No.075-2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo No.1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato, para ello se ha conformado la Comisión Permanente de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios - CAS 2023 del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" mediante Resolución Directoral No.345-2023-HRHVM-DE-OEA-UP de fecha 04 de julio de 2023, y de esta manera darle legalidad conforme lo establece el Decreto Legislativo No.1057 y su Reglamento.

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo No.1057 establece que: "(...) el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del Portal Institucional de la Entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse el criterio de la entidad convocante, otros medios de información."

Resolución de Presidencia Ejecutiva No.107-2011-SERVIR/PE, en su acápite V. sobre CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO, señala que las etapas del proceso y/o cronograma ordenan el proceso de contratación y "serán aprobadas por la dependencia, unidad orgánica y/o área designada por la entidad para estos efectos y deben ser públicas, respetando los plazos señalados en el Decreto Legislativo 1057 (...)", normativa que concuerda con el Informe Técnico No.726-2019-SERVIR/GPGSC de fecha 22 de mayo de 2019 de la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR en su numeral 2.4, 2.5 y 2.6, donde opina que, SERVIR en su condición de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva antes mencionada, aprobó -entre otros- los lineamientos orientados a complementar lo desarrollado en el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo No.1057, indicando taxativamente lo siguiente: "2.5. Es así que en el Anexo 01 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE encontramos el "Instructivo para el modelo de convocatoria para la contratación administrativa de servicios", estableciendo que la aprobación recae en la dependencia, unidad orgánica y/o área designada por la entidad para tal fin.", y en su numeral señala: "2.6 Por lo que, estando a lo dispuesto por el ente rector, los procesos de selección de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios son aprobados por aquella autoridad a la que la entidad le encarge dicha labor."



Resolución Directoral

Huánuco, 20 de noviembre de 2023.

Que, mediante Resolución Directoral No.345-2023-HRHVM-DE-OEA-UP de fecha 04 de julio de 2023 se RESUELVE conformar la COMISIÓN PERMANENTE DE CONCURSO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS 2023 del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco para el ejercicio presupuestal del año 2023.

Que, con Informe No.015-2023-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-ORRG/PCCAS de fecha 20 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión Permanente de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios - CAS 2023, remite la propuesta de las BASES y ANEXOS para la Convocatoria CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO, de acuerdo al Acta No.001 de Instalación de la Comisión de fecha 15 de noviembre de 2023 y Acta No.002 de fecha 20 de noviembre solicitando a la Dirección Ejecutiva la aprobación de las Bases de la Convocatoria (CAS) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano".

Que, con Memorándum No.1527-2023-HCO-HRHVM-DE de fecha 20 de noviembre de 2023, la Dirección Ejecutiva AUTORIZA la APROBACION de las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 - CAS, del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, en mérito al Informe presentado por el Presidente de la referida Comisión, para convocar nueve (9) plazas vacantes, lo que debe formalizarse mediante el presente acto resolutivo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el literal e) del artículo 9° de la Ordenanza Regional No.016-2015-CR-GRH que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, se autoriza el Director Ejecutivo, a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia, Ley No.27444 y su T.U.O aprobado con Decreto Supremo No.004-2019-JUS, y Ley No.31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; contando con la propuesta contenida en el documento visto, y las visaciones de la Jefa de la Unidad de Personal, Oficina Ejecutiva de Administración y Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL - CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 - CAS, del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, en mérito al Informe No.015-2023-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-ORRG/CCAS presentado por el Presidente de la referida Comisión, para convocar nueve (9) plazas vacantes, debiéndose respetar el CRONOGRAMA y los ANEXOS que forman parte de la presente Convocatoria, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2º. - ENCARGAR a la Comisión Permanente de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios - CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente conforme lo establecido en el Decreto Legislativo No.1057.

Artículo 3º. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 4º. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Comisión Permanente de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios - CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO, para su conocimiento y fines pertinentes.



Resolución Directoral

Huánuco, 20 de noviembre de 2023.

Artículo 5°. - **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Gobierno Regional de Huánuco, Dirección Regional de Salud para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 6°. - **DISPONER** que la Unidad de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución a través de la Página Web institucional; en cumplimiento de la Ley No.27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano" Nivel III-2
[Firma]
Laver Quiñonez Boncetti
C.M.P. 8399- E.N.E. 16559
DIRECTOR EJECUTIVO



ACTA No.002

**ACTA DE VALIDACION DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA
CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO**

A los 20 días del mes de noviembre de 2023, a horas 9:30am, en la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, ubicado en el Jr. Hermilio Valdizán No.950 de la Ciudad de Huánuco, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, se reunieron los Miembros de la **COMISIÓN DE CONCURSO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS TEMPORAL No.004-2023** del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, integrado por el Méd. Oscar Rodolfo RODRIGUEZ GALINDEZ en su condición de Presidente, la Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO en su condición de Secretaria Técnica, y el Econ. Luis Enrique RONQUILLO SOTO en su condición de miembro de la Comisión.

Acto seguido la Secretaria Técnica informa que ya se elaboraron las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057, para el proceso CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO para cubrir nueve (9) plazas, los mismos que en cumplimiento a los Formatos de Perfiles de Puestos presentados por las áreas usuarias que requieren ser convocados con la finalidad de dar continuidad a los servicios de salud.

Que, puesto a consideración de la Comisión y luego de haber revisado las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL, la Comisión valida las referidas Bases y acuerda **REMITIR** las mismas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco para su correspondiente aprobación mediante Resolución Directoral, a fin de evitar futuras nulidades en aplicación del Principio de Legalidad, y ser publicado por el plazo establecido en la página Talentos Perú: (<http://www.servir.gob.pe/talento-peru/>), y en la página institucional: (www.hospitalvaldizanhco.gob.pe).

En consecuencia, no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, siendo las 11:00am del mismo día, procediendo a firmar el Acta los presentes a fin de dar mayor validez a los acuerdos adoptados.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Méd. Oscar RODRIGUEZ GALINDEZ
Presidente de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Econ. Luis RONQUILLO SOTO
Miembro de la Comisión del CAS